

El Salto, Jalisco; a 30 de marzo del 2023.
AES-SG-AA-011/2023



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco mediante el cual se aprueba la reforma de varios numerales del reglamento interno de registro civil del municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 27 de enero del presente año se recibe oficio número GES/SGA/DRC/22/2023 suscrito por el maestro José Noé Hermsillo Ramírez en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación por el pleno del ayuntamiento la reforma de algunos numerales del reglamento interno de registro civil del municipio de El Salto, Jalisco en el municipio de El Salto, Jalisco.
2. Con fecha 29 de marzo del presente año se agenda en el apartado V de Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 58° y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

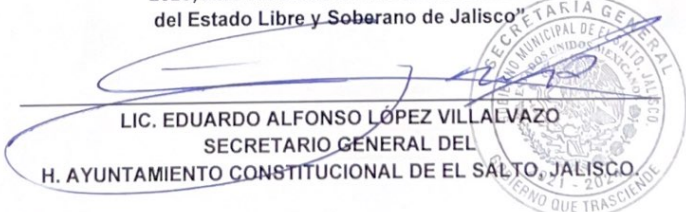
ACUERDO AES-SG-AA- 011/2023.

Primero. - Se aprueba la reforma del Reglamento Interno de Registro Civil del Municipio de El Salto, Jalisco de acuerdo con la iniciativa presentada.

Segundo. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**


LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx